UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS FOLIO 333

Expte. 15-09-67886

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Natalia Lorena Guiñazú Alaniz, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia presentada al cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Bioquímica Clínica.-

ATENTO:

A la causal invocada;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.3;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del **01-04-2009**, la renuncia presentada por la Dra. en Cs. Qcas. Natalia Lorena **GUIÑAZÚ ALANIZ (Legajo 38.548)** al cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2°.- La Dra. Natalia Lorena Guiñazú Alaniz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el tramite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 3°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:291
AC.ee.

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC